

# Plantea magistrada Otálora validar la designación del Congreso estatal

**JESSICA XANTOMILA**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) discutirá en sesión, la próxima semana, un proyecto de resolución a cargo de la magistrada Janine Otálora, en el que se concluye que el Congreso de Nuevo León –con mayoría del Prian– cumplió con la orden de realizar el nombramiento de la gubernatura interina como lo mandató este órgano en su sentencia del 15 de noviembre pasado, y con ello validar la designación de Luis Enrique Orozco Suárez.

En el documento se declaran infundados los alegatos de Samuel García, quien había solicitado licencia para separarse del cargo de gobernador por su precandidatura presidencial, respecto a un presunto incumplimiento de la sentencia al no haber, según el quejoso, un consenso de todas las fuerzas políticas para el nombramiento.

Otálora argumenta que el Congreso estatal ejerció su facultad, conforme a lo establecido en los artículos 118 y 122 de la Constitución de Nuevo León, ya que realizó la designación tomando en consideración las diferentes personas propuestas para ocupar el cargo, incluidas aquellas presentadas por el gobernador constitucional, decidiendo por quien alcanzó la mayoría de los votos, en este caso Orozco Suárez.

En este sentido, destaca que no le asiste la razón a Samuel García en su reclamo de que el nombramiento debía recaer en quien tuviera la aceptación de todas las fuerzas políticas, porque esa situación no fue ordenada por el TEPJF en su sentencia.

Otálora aclara que la formulación de los consensos necesarios para llevar a cabo la designación en modo alguno puede interpretarse en el sentido de que debe existir unanimidad en la votación para la designación de la gubernatura interina, porque ello implicaría establecer una votación calificada que no se encuentra exigida por la Constitución local ni por las normas que regulan el funcionamiento del Congreso local.

La sala superior cuenta con 16 asuntos relacionados con Samuel García: 12 respecto al nombramiento del gobernador interino.

Orozco Suárez; tres por el presunto incumplimiento de la sentencia del tribunal y uno por actos relacionados con su precandidatura.

Sobre la designación de Orozco Suárez, 11 juicios fueron promovidos el viernes por diputados locales de MC y uno por dirigentes estatales del partido y fueron turnados a la magistrada Mónica Soto.

Respecto a los tres incidentes relacionados con el presunto incumplimiento de la sentencia del TEPJF, ya se conoce el proyecto de resolución de Otálora, en el que además dos son desechados porque los actores no cuentan con interés jurídico o legítimo.

